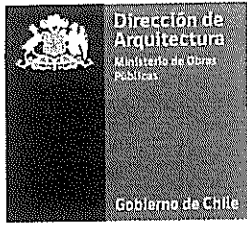


O. Propietario



Ref.: Aprueba Convenio Ad-Referéndum y acepta oferta presentada por el contratista Hugo Carrillo Cancinos para la ejecución de las "Reparaciones de la obra Reposición 2da. Comisaría de Coquimbo". CODIGO BIP. 30062803-0

LA SERENA, 01 JUL 2015

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

TRAMITADO  
23 JUL 2015  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
REGION DE COQUIMBO

REFRENDACION

REF. POR S \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR S \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

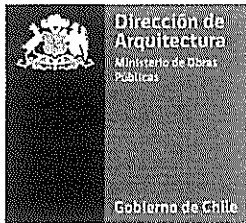
--	--	--

**VISTOS:**

- D.F.L. N°850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 del año 1964, en su Art.16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley y del DFL. N°206, de 1960;
- El Artículo 16° de la Ley N° 18.091 de 1981, sustituido por el artículo 19° de la Ley N° 18.267 de 1983 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del estado;
- Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención de trámite de Toma de Razón;
- Decreto MOP. N°1093 de fecha 30 de Septiembre de 2003, que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP, modificado por Decreto MOP.N°1136 de fecha 30/11/2006;
- Decreto MOP N° 564 de fecha 09 de Agosto de 2007, que delega atribuciones en la Directora Nacional de Arquitectura del MOP;
- Decreto M.O.P. N° 223 de fecha 28 de Marzo de 2014, que designa cargo de Seremi OO.PP;
- Decreto M.O.P. N°539 de fecha 7 de Julio de 2014, que fija calidad de primer subrogante del Seremi OO.PP.;
- Decreto M.O.P N° 2300 de fecha 04 de Octubre de 2012, fija calidad del segundo subrogante del Seremi OO.PP.
- Resolución DA N°102 del 04 de Noviembre de 2010, que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a los Directores Regionales;
- Resolución DA. N° 425 del 11 de Abril de 2014 que designa cargo funcional de Director Regional, Región de Coquimbo.
- La Resolución DA. N°000003 que aprueba antecedentes y acepta Propuesta Pública de la obra;
- La Resolución DA. N° 000503 de fecha 5 de Noviembre de 2014, que designa Comisión de Recepción Definitiva;
- Informe de la Comisión de Recepción Definitiva de fecha 19 de Noviembre de 2014;
- Ordinario DA. N° 785 del 01 de diciembre del 2014, del Director Regional de Arquitectura.
- Memorándum N° 0000003 del 21 de Enero de 2015, del Inspector Fiscal de Obra.
- El Ordinario DA. N° 000053 del 23 de Enero de 2015, del Director Regional de Arquitectura.
- El presupuesto del contratista Hugo Carrillo Cancinos de fecha 26 de Febrero de 2015.
- El Ordinario DA. N°000181 del 25 de Marzo de 2015, del Director Regional de Arquitectura.
- El Ordinario DA. N°000268 del 21 de Abril de 2015, del Director Regional de Arquitectura.
- El Ordinario N°1636 de 28 de Abril de 2015, de la Intendencia Regional de Coquimbo, donde suplementa los fondos para la contratación de los trabajos;
- El Ordinario DA. N°000305 del 12 de Mayo de 2015, del Director Regional de Arquitectura, que solicita el visto bueno a Trato Directo;
- El Ordinario N°394 del 9 de Junio del 2015 de la Directora Nacional de Arquitectura que autoriza el Trato Directo.
- Convenio Ad Referéndum, Trato Directo, de fecha 16 de Junio del 2015.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en virtud, que la empresa Ing. y Const. Apoquindo Ltda., se declaró en quiebra, razón por la cual se requiere ejecutar las observaciones formuladas, por la Comisión de Recepción Definitiva.
- Que, según el Art. 167 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, la Dirección podrá llevar a cabo la ejecución de los trabajos mediante Trato Directo.
- Que una vez recepcionada definitivamente los trabajos en la obra "Reposición 2°Comisaría de Coquimbo" se hará necesario liquidar el contrato en forma unilateral, según establece el R.C.O.P.



Continuación de Res. DA. Región de Coquimbo N° 0476

**R E S U E L V O:**

**DA. Región de Coquimbo. N° 0476 / EXENTA**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

**1º) APRUEBASE,** Convenio Ad-Referencum y acepta oferta presentada por el contratista Hugo Carrillo Cancinos, En La Serena, a 16 de Junio del 2015, entre la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de Coquimbo, representada por su Director Regional, Sr. **Patricio Rubio Aguirre**, RUT N°13.455.485-1, ambos con domicilio en calle Cirujano Videla N°200, 5° Piso de La Serena, en adelante la Dirección y el contratista Hugo Carrillo Cancinos, RUT N°4.820.509-7, con domicilio en calle Cerro Grande N°3139, La Serena, en adelante el Contratista, vienen a suscribir el presente Convenio AD-Referéndum para la ejecución de las observaciones de la Comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada originalmente "**Reposición 2da. Comisaría de Coquimbo**", cuyo tenor es el siguiente:

**1.El Contratista:**

Se obliga a ejecutar las obras contempladas en el presente CONVENIO AD-REFERENDUM de Trato Directo del contrato denominado "**Reparaciones de la Obra Reposición 2da. Comisaría de Coquimbo**".

**2.Las obras materia del presente contrato:**

Todos los trabajos a realizar, serán controlados estrictamente por el Inspector Fiscal, éste podrá rechazar todo lo que no sea ejecutado de acuerdo a lo especificado.

**3.Instalación de Faenas:**

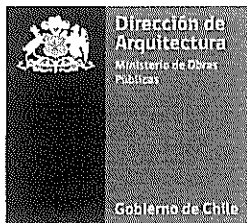
Se deja establecido que se podrán usar los recintos existentes como instalación de faenas durante los trabajos contratados.

**4.Precedencia:**

Las especificaciones priman sobre los otros antecedentes del contrato.

**5.Responsabilidad:**

La empresa contratista será responsable de las obras que se encuentran incluidas en las especificaciones técnicas, quedando excluidas las obras que pudieran surgir de imperfecciones o errores en las instalaciones ejecutadas por el contratista primitivo, tales como filtraciones, desconexiones, falta de capacidad por cálculo, que no sean visibles o detectables en la visita a terreno y evaluación para el presupuesto, por estar ocultas en muros, shaft u otra situación no previsible por el contratista.



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART.  
JURIDICO

DEPT. T.R  
Y REGISTRO

DEPART.  
CONTAB.

SUB. DEP.  
C.CENTRAL

SUB.DEP  
E.CUENT.

SUB.DEP.  
C.P. Y  
BIENES NAC.

DEPART  
AUDITORIA

DEPART  
VOP. U. Y T.

SUB DEP.  
MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

### **6.El Contratista declara:**

Tener conocimiento cabal de los trabajos a realizar conforme a las instrucciones y antecedentes proporcionados por la Dirección de Arquitectura del M.O.P., Región de Coquimbo.

Conocer el terreno y recibir conforme el sitio donde se realizarán los trabajos.

Aceptar el plazo de 90 (noventa) días corridos para la ejecución total y satisfactoria terminación de los trabajos.

### **7.Dirección Contratante:**

El servicio contratante es la Dirección de Arquitectura MOP, Región de Coquimbo.

### **8.Tipo de contrato:**

El contrato será adjudicado mediante Trato Directo a Suma Alzada, no reajutable, sin anticipo, de acuerdo con el Art. 4° numeral 28 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, y se registrará por lo términos establecidos en el presente Convenio.

### **9.Plazos:**

Se conviene un plazo de ejecución de las reparaciones de 90 días corridos para el total y satisfactoria terminación de los trabajos y en caso de atraso, deberá pagar por cada día de atraso la multa establecida en el Art. 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

### **10.Financiamiento:**

El contrato será financiado con recursos Fondo Nacional de Desarrollo Regional, cuyo monto será de \$46.481.995.- IVA Incluido (cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos.)

### **11.Garantías:**

En conformidad a lo establecido en el Art. 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el Contratista deberá constituir en favor del fisco, una boleta de garantía bancaria, equivalente al 5% del valor del contrato, cuyo monto deberá ser expresada en Unidades de Fomento (UF), tomada a nombre del Gobierno Regional - Región de Coquimbo, Rut. N° 72.225.700-6, cuyo plazo de vigencia será el del contrato más 18 meses.

Si en el curso del contrato se introdujeran aumentos de valor y/o plazos de los servicios contratados, deberán también rendirse garantías sobre ellos, en el porcentaje y plazo que corresponda. En caso de implicar aumento de plazo del contrato, el Contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías, de modo que todas tengan idéntica fecha de vencimiento.

Estarán asociadas a las obras efectivamente contratadas; para las observaciones que surjan durante el periodo, atribuibles a los trabajos realizados en el contrato matriz, serán utilizadas las garantías del contrato inicial.



**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

**12. Retenciones:**

Las retenciones de los estados de pago se efectuarán según lo indicado en el artículo 158° del Reglamento. En cada estado de pago se retendrá un 10% del valor de la obra pagada, hasta enterar un 5% del valor del contrato, incluido sus aumentos.

**13. Recepción de los Trabajos:**

Una vez terminado los trabajos, serán recibidos por una comisión de Recepción, según los establece en el artículo 166° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

**14. Protocolización:**

El presente convenio conjuntamente con la Resolución que lo apruebe deberá ser protocolizado por el Contratista, conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

**15. Multas:**

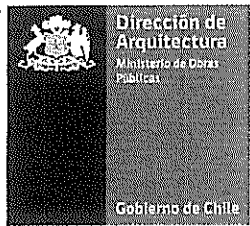
El Contratista deberá someterse a las órdenes del encargado de obras por parte del Servicio, quién nombrará a un Inspector Fiscal. Las instrucciones serán impartidas por escrito, conforme a los términos y condiciones del contrato, dejándose constancia en el Libro de Obras.

El incumplimiento de cada orden será sancionado con una multa diaria según se establece en el Art. 111 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Las multas que se apliquen serán descontadas el Estado de Pago más próximo o de la garantía.

**16. Aceptación y Conformidad:**

El presente Convenio Ad- Referéndum de Trato Directo, se registrá por las disposiciones contenidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP. N° 75 del 2004 y sus modificaciones posteriores, y las partes en señal de aceptación y conformidad, firman el presente Convenio, se firma en seis ejemplares, quedando un ejemplar en poder del Contratista y el resto en poder de la Dirección Regional de Arquitectura MOP., Región de Coquimbo.

Todo aquello que no esté expresamente señalado en este Convenio de Trato Directo, se registrá por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N°75 del 2004.



ESPECIFICACIONES TECNICAS  
TRATO DIRECTO

MATERIALIZACIÓN DE OBSERVACIONES RECEPCION DEFINITIVA:  
OBRA: "REPARACIONES 2º COMISARIA DE COQUIMBO"

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. -MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

--	--	--

1.-En antejardín existe filtración en tubería de agua potable, se debe instalar llave de jardín, debiendo además reinstalar llave de corte.

2.-Se deben reparar filtraciones de los baños de los dormitorios del 2º nivel los cuales han producido rotura de planchas de volcanita, englobamiento y soplado de pinturas en cielos y muros del pasillo del primer nivel, una vez reparada la filtración se deberá retirar reinstalar la plancha de volcanita, retirar la pintura englobada, para luego enhuinchar, empastar, lijar y pintar los paños afectado con a lo menos 3 manos. Los lugares corresponden a pasillo de acceso baño PNI casados (2 puntos), sector aledaño a oficina suboficial interno y en pasillo de acceso a Auditorio.

3.-Se solicita un diagnóstico del sistema de agua potable, con pruebas de presión por sectores y regulación de la presión.

4.-En el salón auditorium se debe realizar una revisión y reparación a las hojalaterías de cubiertas especialmente a las canaletas y forros, dado las filtraciones que se presentan en el perímetro de la sala; una vez detectada y reparado el punto de filtración se deberá sellar todos los encuentros de canales y forros. Se deberán realizar pruebas de estanqueidad a las canaletas. Finalmente se deberá proceder a reparar las pinturas afectadas.

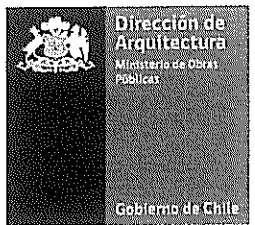
5.-En el Comedor se debe realizar una revisión y reparación de las hojalaterías de cubiertas dado las filtraciones que se presentan en las ventanas sector poniente; una vez detectada y reparado el punto de filtración se deberá sellar todos los encuentros de canales y forros, para finalmente efectuar pruebas de estanqueidad.

6.-La puerta de Sala Repostero se encuentra caída, se deberá reparar el sistema de pivote del quicio, debiendo aperturar ésta sin problema.

7.-Se debe eliminar el mal olor del baño del comedor de oficiales, debiendo además dejar operativo el extractor eólico del recinto.

8.-Se debe hacer llegar la tubería de aguas lluvias que se encuentra al final del patio de estacionamientos, al exterior del recinto, bajo la solera, de forma que las aguas lluvias escurran en forma normal.

9.-Se debe eliminar filtración de agua en piezas N°1, 3, 4A para luego reparar el englobamiento y soplado de pinturas en cielos y muros, para posteriormente enhuinchar, empastar, lijar y pintar los paños afectado con a lo menos 3 manos de pintura.



**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
<b>DEPART. JURIDICO</b>		
<b>DEPT. T.R Y REGISTRO</b>		
<b>DEPART. CONTAB.</b>		
<b>SUB. DEP. C.CENTRAL</b>		
<b>SUB. DEP. E.CUENT.</b>		
<b>SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.</b>		
<b>DEPART. AUDITORIA</b>		
<b>DEPART. VOP. U. Y T.</b>		
<b>SUB. DEP. MUNICIP.</b>		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

- 10.-Se debe reparar y ajustar chapa de puerta de acceso a sala de caldera.
- 11.-Se debe dejar operativo el sistema de agua caliente, el cual se encuentra inoperativo, con la placa intercambiadora de calor obstruida, debiendo realizar los trabajos indicados en el Informe que se adjunta, entre los que se cuenta cambiar bombas, instalar llaves de cortes, instalar ánodos de sacrificio, cambiar hidropack sanitario, etc.
- 12.-Reparar panel de lectura de tablero eléctrico general, ubicado en el pasillo aledaño a sala de bombas y caldera.
- 13.-Se debe mejorar terminación y sello de lámpara embutida en acceso a Dormitorios PNI solteras.
- 14.-El Motor eléctrico del portón corredera de calle Pedro Aguirre Cerda, se debe revisar las conexiones eléctricas y los materiales utilizados en este, debiendo cambiar las conexiones mal efectuadas; además de instalar un motor acorde al peso del portón.; además de corregir el desplazamiento y línea de la guía corredera.
- 15.-En módulo del auditorio se debe revisar y mejorar conexión de canal de aguas lluvias con gárgola, dado el desprendimiento de pintura; una vez reparado se deberá proceder a pintar el paño completo.
- 16.-En pasillo de dormitorios del 2º piso se debe reparar fisuras en los tabiques de hormigón celular, debiendo proceder a abrir la fisura, para luego aplicar producto elástico, empastar y aplicar pintura a lo menos 2 manos.
- 17.-En baños de dormitorios 1 y 6 se debe reparar filtración en baños, los cuales presentan gran humedad en los pisos de baldosa.
- 18.-En hall del 2º piso, acceso a dormitorios existe filtración en muros, se debe proceder a reparar la filtración para luego proceder a empastar y pintar todo el paño.
- 19.-En caja escala de acceso a dormitorios se debe mejorar la fijación de baranda de protección, además de instalar pernos faltantes en estructura que soporta ventanal de pvc.
- 20.-Se debe revisar la correcta operación del sistema de incendio, específicamente los gabinetes de red húmeda; en caso de tener obstrucciones, se deberá limpiar y retirar las piedrecitas u otros del pistón de accionamiento.
- 21.-En cubierta del sector de acceso a imputados, se debe corregir la pendiente de la cubierta, debiendo en primera instancia reparar la impermeabilización de la cubierta, para luego ejecutar sobrelosa de protección debiendo dejar la pendiente correspondiente hacia las bajadas de aguas lluvias; además se deberá mejorar la confección e instalación de la gárgola de aguas lluvias.



**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

--	--	--

22.-Se deben rehacer las rejillas de aguas lluvias, las cuales no están ejecutadas para tránsito vehicular, las cuales deben ejecutarse con ángulo perimetral de sujeción el cual permita el desmontar esta rejilla para permitir el debido aseo y retiro de elementos extraños.

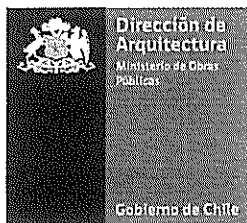
23.-En patio de formación se deberá ampliar poceta de aguas lluvias, debiendo quedar la bajada de aguas lluvias sobre esta, como asimismo caer sobre esta.

24.-En patio de formación se debe mejorar el sistema de fijación del proyector que se encuentra caído.

25.-Se debe reforzar los ventanales de comedor y pasillo de conexión aledaño a baño PNI casados, los cuales oscilan al momento de apoyarse en estos, se deberá utilizar perfiles rectangulares de aluminio blanco o pvc, los cuales deberán fijarse tanto al vano de la ventana, piso como a la ventana en sí.

26.-En la Sala internos se debe reparar la quincallería, picaporte de puerta doble la cual enfrenta el recinto Sala internos.

27.-Se sala de bombas se debe mejorar el cierre de la escotilla del estanque de agua potable.



OBRA : REPARACION OBSERVACIONES DE COMISION RECPCION DEFINITIVA  
 REPOSICION 2da COMISARIA DE COQUIMBO  
 UNIDAD TECNICA : DIRECCION DE ARQUITECTURA - MOP  
 CONTRATISTA : HUGO CARRILLO CANCINOS INGENIERO CONSTRUCTOR

FECHA FEBRERO 24 DE 2015

**MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION**

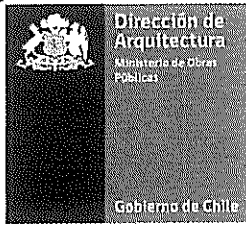
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

Nº	PARTIDA	UN	CANT	PU	TOTAL
1.-	Filtracion amarrandil e instalacion llave de forca	gl	1	65.000	65.000
2.-	Filtracion baños, demolicion y retiro de artefactos reposicion de tuberias, rep. alcantarillado, reinstalacion baldosas, ceramicos, reparar cielos, empaste y pinturas (sector acceso PNI y otros)	gl	1	2.366.000	2.366.000
3.-	Diagnostico del sistema de agua potable	gl	1	1.040.000	1.040.000
4.-	Auditorium : revision y reparacion filtracion de agua, cerrando sector cielo involucrado, sacar selos y cambiar pinturas, plancha	gl	1	650.000	650.000
5.-	Comedor : revision y reparacion filtracion de aguas lluvias, dem a sector auditorium.	gl	1	650.000	650.000
6.-	Reparacion de pintura sala repostero	gl	1	209.000	209.000
7.-	Baño damas en conector oficiales: eliminacion de mal olor (alcantarillado) es posible que no esté conectado a tubo de ventilacion, con lo cual la reparacion es mayor	gl	1	1.040.000	1.040.000
8.-	Patio exterior : extension de linea de aguas lluvias hacia la calle incluye excavaciones , tuberias picados terminaciones de pasadas sobrecameras, etc.	gl	1	1.770.000	1.770.000
9.-	Filtracion en baños de dormitorios ala sector norte, baños de chicos 1, 3, 3a, 4a involucra desarme de duchas, retiro artefacto reparacion filtracion, reponer todo, reparar cielos.	gl	1	3.120.000	3.120.000
10.-	Sala de cultura: reparar apertura y cierre chapa de puerta.	gl	1	97.500	97.500
11.-	Sistema de agua caliente : analisis del proyecto, efectuar reparaciones de acuerdo a minuta entregada, por ingeniero de climatizacion de arquitectura, pruebas respectivas, puesta a punto	gl	1	7.750.000	7.750.000
12.-	Reparacion panel de lectura de tablero electrico	gl	1	780.000	780.000
13.-	Mojamiento terminacion lampara	gl	1	78.000	78.000
14.-	Porton calle Pedro Aguirre Cerda: suministro e instalacion de motor de porton, de acuerdo a el peso del porton, readecuar las instalaciones a la nueva exigencia	gl	1	2.060.000	2.060.000
15.-	Exterior de Auditorio : ampliar camera de aguas lluvias, para que tome bajada de cubierta, incluye demoliciones, camera tuberias etc.	gl	1	780.000	780.000
16.-	Pasillo 2º piso Dormitorios : reparar figuras horizontales, en muros de hormigon celular, por ambos lados, reparacion pinturas	gl	1	1.471.500	1.471.500
17.-	Dormitorios 1 y 2 : reparar filtraciones de cañerías, picado, reparacion soldadura, reponer pisos, pintura recintos oficiales.	gl	1	2.340.000	2.340.000
18.-	Tercer 2º piso : reparacion y eliminacion de filtraciones	gl	1	1.452.000	1.452.000
19.-	Caja escalo : fijacion bajando para mayor seguridad e instalacion de pernos faltantes en estructura de ventana.	gl	1	845.000	845.000
20.-	Revisar sistema de red humeda: revisar y poner en funcionamiento los sistemas de red humeda.	gl	1	416.000	416.000
21.-	Cubierta sector acceso lapulados: sobrelas con pendiente, impermeabilizada, mejorar conexion con gargola.	gl	1	6.240.000	6.240.000
22.-	Patio de transito vehicular : confeccion e instalacion de rellenas de aguas lluvias que resisten en transito vehicular, reparar las camaras de pasada.	gl	1	1.950.000	1.950.000





0476

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

23 -	Pago de facturas ampliar cámara de aguas lluvias	\$	1	576.000	576.000
24 -	Pago de facturas mejoras lijado de proyectal	\$	1	85.000	85.000
25 -	Conector y placa Reforzar ventanones con placas de aluminio Marco	\$	1	715.000	715.000
26 -	Sector sala internet arborescen quimolón carpeta doble	\$	1	110.500	110.500
27 -	Sala de juntas de agua potable: mejoramiento a apertura de puerta escudo este que agua	\$	1	375.000	375.000
<b>TOTAL AREA</b>					<b>12.550.000</b>
<b>IVA 19%</b>					<b>2.421.495</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>14.971.495</b>

*Hugo Carrillo Cancinos*  
 HUGO CARRILLO CANCINOS  
 INGENIERO FORESTAL  
 HUGO CARRILLO CANCINOS  
 Gerente  
 CONSERVACIONES H.C.

**HUGO CARRILLO CANCINOS**  
 RUT Nº 4.820.509-7

**PATRICIO RUBIO AGUIRRE**  
 Arquitecto  
 Director Regional de Arquitectura  
 M.O.P. Región de Coquimbo

JMBH/COO/GGP/VCM



**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL**

**TOMA DE RAZON  
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC.DTO. \_\_\_\_\_

**2º) CONTRATASE,** al Contratista Hugo Carrillo Cancinos, inscrito en el Registro de Contratista del Ministerio de Obras Públicas, la ejecución de las reparaciones de la obra **Reposición 2da. Comisaría de Coquimbo**, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$46.481.995.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos) IVA Incluido, por la modalidad de trato directo.

**3º) INSPECTOR FISCAL**  
 Designase como Inspector Fiscal de estos trabajos al siguiente profesional, funcionario de la Dirección de Arquitectura, M.O.P. Región de Coquimbo.

Inspector Fiscal Titular: Sr. CRISTIAN OLIVA OJEDA  
 Ingeniero Constructor  
 RUT N°8.911.410-1

Inspector Fiscal Suplente: GILBERTO PEREZ CANTO  
 Ingeniero Civil  
 RUT N°13.018.112-0

Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si fuere necesario.

**4º) IMPUTACION PRESUPUESTARIA**  
 El gasto que demanda la contratación para la ejecución de las **Reparaciones de la obra Reposición 2º Comisaría de Coquimbo**, Código BIP. N°30062803-0, está dispuesto en el Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004.

**5º) PROTOCOLIZACION**  
 Tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse una de ellas ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



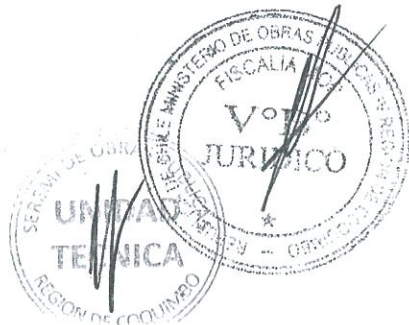
**PATRICIO RUBIO AGUIRRE**  
 Arquitecto  
 Director de Arquitectura  
 MOP - Región de Coquimbo

*[Handwritten Signature]*

**VºBº**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**OBRAS PÚBLICAS, IV REGION.**

*[Handwritten Signature]*  
 JMBH/GGP/COO/VCM/crt.

- DISTRIBUCION:**
- SEREMI OO.PP.
  - Unidad de Proyectos
  - Unidad de Administración
  - Of. de Partes



DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA  
 CUARTA REGION  
 PROCESO N° 8929565